

Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisión por cambio de estudios universitarios españoles Para el curso académico 2024-2025

Según lo que dispone la Normativa Académica de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y posteriores modificaciones), título I (Acceso a los estudios universitarios de Grado)

Atendida la propuesta del Director **SE ACUERDA:**

Primero. Ofrecer **1 plaza** de nuevo acceso para los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la vía de cambio de estudios universitarios españoles y que deseen acceder a la Escuela Universitaria de Informática Tomàs Cerdà, adscrita a la UAB, para realizar estudios conducentes a la obtención del título de Grado en Informática y Servicios.

Segundo. Las personas interesadas en cambiar de centro o titulación por la vía de cambio de estudios universitarios españoles han de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poder reconocer un mínimo de 30 ECTS y hasta un máximo del 75% de la titulación de destino.
- b) No tener en el expediente de la titulación de procedencia asignatura no superadas por tercera vez o sucesivas.

Tercero. Las personas interesadas en acceder a la UAB por esta vía de cambio de estudios, tienen que haber tramitado la solicitud dentro del periodo que se indica en el apartado sexto.

Para formalizar la solicitud, se debe presentar un formulario de solicitud según el modelo "Solicitud de acceso por cambio de estudios universitarios españoles", y acompañarlo de la documentación correspondiente:

- Escrito de motivación de la solicitud
- Original y fotocopia del DNI, NIE, Pasaporte
- Certificado académico personal o fotocopia compulsada del expediente en el que conste la rama de conocimiento de los estudios, las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas, el número de convocatorias y el valor de créditos de cada una.
- Plan de estudios de origen en el que conste el sello del centro.
- Programas o guías docentes de las asignaturas cursadas, compulsadas por la universidad de origen.
- Información del sistema de calificación de la universidad de origen.
- Cualquier otra documentación que la persona interesada considere conveniente.

La documentación de las titulaciones deberá cumplir con los requisitos de traducción y legalización que establece la normativa vigente. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos fijados en la legislación se denegarán.

 <p>escoles universit�ries gimbernat i Tom�s Cerd� ADSCRITA A LA URB</p>	<p>ACCESO POR CAMBIO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPA�OLES</p>	<p>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORM�TICA TOM�S CERD�</p>
--	--	---

Cuarto. La baremaci n y ordenaci n de las solicitudes se realizar n seg n los siguientes criterios aprobados en la normativa de la UAB mencionada:

- En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
- En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados.
- Dentro de cada grupo de solicitudes se ordenar n de acuerdo con el baremo de los expedientes acad micos seg n la nota media de los cr ditos reconocidos.
- En caso de quedar plazas vacantes se asignar n a las personas del segundo grupo de acuerdo con el n mero de plazas sobrantes y la media de los cr ditos reconocidos.

Quinto. La resoluci n de las personas admitidas y en lista de espera, como tambi n de las solicitudes denegadas y el motivo de la denegaci n, ser n notificadas mediante correo personal y/o tel fono.

Sexto. De acuerdo con el calendario acad mico-administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, la Escuela de Inform tica Tom s Cerd  establece el calendario siguiente:

Presentaci n de solicitudes: **del 26 de febrero al 5 de abril del 2024**

Publicaci n de la resoluci n de admisi n: **19 de junio de 2024**

Matriculaci n: **del 2 al 30 de septiembre del 2024**

Publicaci n, si hace falta, de las plazas vacantes: **2 de septiembre de 2024**

Publicaci n, si hace falta, de una segunda convocatoria: **30 de septiembre de 2024**

Coordinador de titulaci n



Digitally signed by MIQUEL ANGEL ALBERT ORENCA - DNI 36983129A
Digital Certificate: IDCES-36983129A
Date: 05/02/2024 10:49hs (UTC)



Miquel A. Albert Orenca

Sant Cugat del Vall s, 5 de febrero de 2024